

Términos y condiciones del pedido de adquisición de Microsoft (“Condiciones de pedido de adquisición”)

1. **Aceptación y efecto.** El presente documento de Términos para PO se celebra entre la entidad de Microsoft (“Microsoft”) y el proveedor que se señala en la Declaración de trabajo (Statement of Work, SOW) correspondiente (el “Proveedor”), y abarcan lo siguiente:
 - a. “Servicios en la nube”: los servicios, los sitios web (incluido el hosting), las soluciones, las plataformas y los productos que el Proveedor suministre en virtud del presente documento de Términos para PO o en relación con este, lo que incluye software, aplicaciones móviles, equipos, tecnología y servicios necesarios para que el Proveedor suministre dichos servicios, sitios, soluciones, plataformas y productos.
 - b. “Entregables”: todo el producto de trabajo que el Proveedor (o un subcontratista aprobado por el Proveedor) desarrolle para Microsoft como parte del suministro de los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, incluida la Propiedad intelectual (Intellectual Property, “IP”) en relación con el presente documento de Términos para PO. Todos los Entregables serán “obras hechas por encargo” para Microsoft, conforme se define el término en virtud de la legislación sobre propiedad intelectual.
 - c. “Bienes”: software o bienes tangibles bajo licencia o adquiridos por Microsoft en virtud del presente documento de Términos para PO.
 - d. “Servicios”: servicios profesionales, de publicidad, de consultoría y de asistencia técnica y mantenimiento adquiridos por Microsoft en virtud del presente documento de Términos para PO.
 - e. “SOW” tendrá cualquiera de los siguientes significados: (1) Pedidos de compra; (2) declaraciones de trabajo u otros formularios firmados por los representantes autorizados de ambas partes; o (3) contratos escritos firmados por los representantes autorizados de ambas partes, que hagan referencia al presente documento de Términos para PO, y que estén sujetos a este.

El presente documento de Términos para PO entrará en vigencia cuando el Proveedor comience con su cumplimiento o a la fecha de firma del Proveedor que aparece en la SOW correspondiente, lo que ocurra primero. A excepción de lo expuesto en la sección 2 más adelante, la aceptación del presente documento de Términos para PO por parte del Proveedor se limita expresamente a estos términos y condiciones, sin contrapropuestas.

2. **Relación con otros contratos.** Los términos y las condiciones del presente documento de Términos para PO constituyen el contrato completo y vinculante entre Microsoft y el Proveedor, a excepción de lo siguiente:
 - a. Si las partes celebraron mutuamente un contrato, incluido un Contrato para proveedores de servicios de Microsoft, que esté en vigor a la fecha del presente documento de Términos para PO, y que se aplique a los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube que se solicitan en virtud del presente documento de Términos para PO, y ese contrato se aplica a la relación de las partes regidas por el presente documento de Términos para PO, entonces, las disposiciones de dicho contrato se incorporan al presente documento. Si surge un conflicto entre el presente documento de Términos para PO y dicho contrato, se aplicarán los términos de dicho contrato en la medida de ese conflicto. A efectos del presente documento de Términos para PO, los términos y contratos en línea que Microsoft acepte para iniciar sesión o acceder a los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, como aplicaciones instaladas, software incorporado, software como servicio o plataforma, no constituyen un contrato “celebrado mutuamente” y no sustituyen, complementan ni enmiendan los términos incluidos en el presente documento de Términos para PO, de modo alguno.
 - b. Si hubiera varios contratos con disposiciones similares o contradictorias que pudieran aplicarse al presente documento de Términos para PO, las partes aceptan que se aplicarán los términos que sean más favorables para Microsoft, a menos que el resultado fuera claramente irrazonable, inaceptable o estuviera prohibido por la legislación.
 - c. A excepción de que se establece en la Sección 2 anterior, y aparte de los cambios descritos en la Sección 9 y las disposiciones de Rescisión de la Sección 14, los términos adicionales o diferentes (por ejemplo, los términos y los contratos en línea) no sustituirán al presente documento de Términos para PO, a menos que las partes celebren de manera mutua un documento por escrito.
3. **Embalaje, envío y devoluciones de Bienes o Entregables.** A menos que se disponga de forma específica en el presente documento de Términos para PO:
 - a. **Embalaje.**
 - (1) El precio basado en el peso incluirá solo el peso neto.
 - (2) El Proveedor no cobrará a Microsoft el embalaje ni los costos de preenvío, como empaque en cajas, cajones, daños por manipulación, transporte o almacenamiento.
 - b. **Envío.**

- (1) El Proveedor marcará todos los contenedores con la información necesaria de manipulación y envío, los números de PO, la fecha de envío y los nombres del expedidor y el destinatario.
- (2) Se deberá adjuntar a cada envío una factura y una lista de embalaje detalladas, y cualquier otra documentación exigida para el tránsito nacional o internacional, la autorización reglamentaria o la identificación de los Bienes o los Entregables.
- (3) Microsoft pagará solo la cantidad recibida, que no deberá superar la cantidad máxima solicitada.
- (4) Microsoft o su representante retendrán los envíos que superen las unidades correspondientes, por cuenta y cargo del Proveedor, durante un tiempo razonable, a la espera de las instrucciones de envío del Proveedor.
- (5) No se cobrará a Microsoft por los costos de envío o entrega.
- (6) A menos que se acuerde lo contrario, los Bienes y los Entregables se entregarán el 10.º día después de la fecha del pedido de compra:
 - (1) Franco a bordo (Free on Board, FOB) hasta la ubicación de entrega designada de Microsoft si los Bienes y los Entregables se originan en la misma jurisdicción que la ubicación de entrega designada por Microsoft; o
 - (2) Franco despachado en aduana (Delivered Duty Paid, DDP) (Incoterms 2010) hasta la ubicación de entrega designada por Microsoft para la entrega transfronteriza de los Bienes y los Entregables a la ubicación de entrega designada por Microsoft.
- (7) El Proveedor será responsable por todos los riesgos de pérdidas, daños o destrucción de los Bienes o los Entregables, en su totalidad o en parte, que ocurran antes de la aceptación final por parte de Microsoft en la ubicación de entrega designada. Microsoft es responsable de cualquier pérdida causada por la negligencia grave de sus empleados antes de la aceptación.

c. Devoluciones. El Proveedor asumirá los cargos de envío por cantidades enviadas en exceso o por artículos rechazados.

4. Facturas.

- a.** A menos que se acuerde algo diferente, el Proveedor facturará a Microsoft de manera mensual, a mes vencido, y solamente por los Bienes, los Servicios y los Entregables aceptados.
- b.** El Proveedor facturará a Microsoft mediante una Factura de MS conforme a [SupplierWeb \(microsoft.com\)](https://supplierweb.microsoft.com). El proceso de facturación de Microsoft consiste en el envío de facturas electrónicas. MS Invoice (<https://einvoice.microsoft.com>) es una aplicación basada en la web proporcionada por Microsoft a sus acreedores, la cual les permite enviar facturas electrónicas directamente a Microsoft. La herramienta MS Invoice admite envíos de facturas electrónicas de forma individual o mediante una carga masiva, si existen muchas facturas. El Acreedor debe contactar a la Mesa de ayuda de Cuentas por pagar de Microsoft en <https://www.microsoft.com/en-us/procurement/contracting-apsupport.aspx> y proporcionar una justificación válida si no puede enviar facturas mediante este proceso, ya que en casos excepcionales, Microsoft proporcionará un proceso de envío de facturas alternativo. Las facturas deben incluir la siguiente información: número de PO, número de artículo, descripción del artículo, cantidades, precios unitarios, total otorgado, número de hoja de embalaje, envío, ciudad y estado de destino, impuestos y cualquier otra información que Microsoft exija razonablemente. El Proveedor no le cobrará a Microsoft por investigaciones, informes o correcciones de errores que estén relacionados con las facturas.
- c.** Microsoft podrá impugnar cualquier factura mediante notificación escrita o al realizar un pago parcial. Microsoft realizará esfuerzos comercialmente razonables para notificar por escrito al Proveedor sobre cualquier importe impugnado, dentro de 30 días de haber recibido la factura correspondiente. No haber notificado o pagado una factura se considerará una renuncia a cualquier reclamación o derecho.

5. Condiciones de pago, descuentos en efectivo, compensación y gastos.

- a.** Después de que Microsoft acepte los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube y reciba una factura correcta y no impugnada (la "Fecha de creación"), Microsoft emitirá el pago a más tardar en 30 días netos, después de la Fecha de creación.
- b.** Microsoft no tendrá la obligación de pagar una factura recibida del Proveedor más de ciento veinte (120) días después de la fecha en que Microsoft acepte los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube.
- c.** El pago de una factura no constituirá la aceptación de los productos en virtud del presente documento de Términos para PO, y estará sujeto a ajustes por motivo de errores, unidades faltantes, defectos u otro incumplimiento de los requisitos del presente documento de Términos para PO por parte del Proveedor.

- d. Microsoft podrá compensar los montos que se le adeuden contra un monto que adeude al Proveedor o a cualquier empresa filial del Proveedor. Microsoft notificará al Proveedor dentro de un plazo razonable, posterior a la compensación.
- e. A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor será el único responsable de todos los gastos en que incurra al proporcionar los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube y mientras actúe en virtud del presente documento de Términos para PO.

6. Impuestos.

- a. Excepto que se indique lo contrario a continuación, las cantidades que Microsoft deberá pagar al Proveedor no incluirán impuestos. Microsoft no será responsable de ningún impuesto que el Proveedor esté legalmente obligado a pagar, incluidos los impuestos sobre los ingresos netos o los ingresos brutos, los impuestos de franquicia y los impuestos sobre los bienes. Microsoft pagará al Proveedor cualquier impuesto sobre las ventas, el uso o sobre el valor añadido, que adeude en virtud del presente documento de Términos para PO y que la legislación exija que Microsoft pague al Proveedor.
- b. Microsoft no participará en la importación de los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, y el Proveedor será responsable de los impuestos de importación, a menos que se acuerde lo contrario en una SOW.
- c. Si Microsoft proporciona al Proveedor un certificado de exención válido, el Proveedor no cobrará los impuestos contemplados en dicho certificado.
- d. Si la legislación requiere que Microsoft retenga los impuestos sobre los pagos al Proveedor, Microsoft retendrá dichos impuestos y los abonará a la autoridad fiscal correspondiente. Microsoft le entregará al Proveedor un comprobante oficial de dichos impuestos. Microsoft realizará los esfuerzos razonables para reducir al mínimo posible los impuestos retenidos, en la medida que lo permita la legislación aplicable.

7. Inspección y aceptación.

- a. Microsoft podrá cancelar el presente documento de Términos para PO o la SOW aplicable si el Proveedor no cumple con los estándares y las especificaciones incluidos en el presente documento de Términos para PO.
- b. Todos los Bienes y los Servicios estarán sujetos a inspecciones y pruebas de Microsoft, en cualquier momento y lugar, lo que incluye durante el período de fabricación y antes de la aceptación final. Si Microsoft realiza las inspecciones o las pruebas en los locales del Proveedor, el Proveedor proporcionará sin cargo adicional todas las instalaciones y ayuda razonables para que los inspectores de Microsoft trabajen con seguridad y comodidad. Ninguna inspección o pruebas realizadas o no realizadas antes de la inspección y aceptación final eximirán al Proveedor de la responsabilidad por defectos u otro tipo de incumplimientos de los requisitos del presente documento de Términos para PO.
- c. Si cualquier artículo proporcionado en virtud del presente documento de Términos para PO tuviera defectos de materiales o mano de obra, o de otro modo no se ajustara a los requisitos del presente documento, Microsoft podrá rechazarlo sin aceptar su corrección, exigir su corrección dentro de un plazo especificado, aceptarlo con un ajuste de precio o devolverlo al Proveedor a cambio de crédito por su valor completo. Cuando Microsoft notifique al Proveedor, el Proveedor reemplazará o corregirá, por su cuenta y cargo, cualquier artículo rechazado o que requiera corrección. Si, después de la solicitud de Microsoft, el Proveedor no reemplaza ni corrige inmediatamente un artículo defectuoso dentro del plazo de entrega, Microsoft puede, a su exclusiva discreción, (1) reemplazar o corregir dicho artículo y cobrar al Proveedor el costo ocasionado; (2) sin previo aviso, rescindir el presente documento de Términos para PO o la SOW correspondiente por incumplimiento, devolver el artículo rechazado al Proveedor por cuenta y cargo del Proveedor y este reembolsará inmediatamente cualquier importe pagado por Microsoft por el artículo devuelto; o (3) exigir una reducción apropiada en el precio.
- d. Sin perjuicio de cualquier inspección o pago realizados, todos los Bienes y los Servicios estarán sujetos a la inspección y aceptación final en el lugar designado por Microsoft, dentro de **un plazo** razonable después de la entrega o la ejecución. Se mantendrán registros completos y a disposición de Microsoft de todos los trabajos de inspección durante la ejecución del presente documento de Términos para PO y por el período posterior que Microsoft determine.

8. Requisitos adicionales de Servicios en la nube.

- a. **Niveles de servicio.** El Proveedor programará cualquier actualización o mantenimiento de los Servicios en la nube durante la Ventana de mantenimiento definida en la SOW aplicable. El Proveedor prestará los Servicios en la nube de conformidad con los niveles de servicio y las disposiciones especificados en https://aka.ms/CS_SLA (o cualquier enlace de remplazo), que se considere parte de la documentación (p. ej., las especificaciones) y se integre al presente documento de Términos para PO.
- b. **Continuidad empresarial.** El Proveedor será responsable de establecer, implementar, probar y mantener un programa activo de continuidad empresarial que abarque a toda la empresa (lo que incluye procedimientos de

atención ante desastres y de gestión de crisis), a fin de brindar acceso continuo a los Servicios en la nube para Microsoft, y asistencia técnica para estos servicios. Como mínimo, el Proveedor debe, en todo momento: (1) hacer copias de seguridad, archivar y mantener sistemas duplicados o redundantes que: (i) estén ubicados en un lugar físico seguro (que no sea el lugar donde se encuentren los sistemas utilizados para prestar los Servicios en la nube); (ii) estén ubicados y sean probados, como mínimo, de manera anual; y (iii) puedan recuperar plenamente los Servicios en la nube y todos los Materiales de Microsoft de forma diaria; y (2) establecer y seguir procedimientos e intervalos de frecuencia para transmitir datos de copia de seguridad y sistemas al lugar de copia de seguridad del Proveedor. Mediante previa solicitud, el Proveedor dará a Microsoft una visión general del programa de continuidad empresarial de la empresa del Proveedor; asimismo, responderá de inmediato, de buena fe y por escrito a las inquietudes de Microsoft en relación con ese programa, a fin de permitir a Microsoft verificar que el programa sea adecuado.

- c. **Transición.** Si la SOW aplicable se rescindiera o venciera, o si Microsoft lo solicitara por escrito, el Proveedor deberá suministrar a Microsoft: (1) medios de copias de seguridad (según sea solicitado razonablemente por Microsoft) que contengan todos los Materiales de Microsoft (a menos que los Servicios en la nube contemplen esto como una función de autoservicio para Microsoft); y (2) toda la asistencia que requiera razonablemente (a expensas de Microsoft) para hacer una transición oportuna y fluida desde los Servicios en la nube.

9. **Cambios.** Microsoft podrá solicitar suspender los servicios del Proveedor, aumentar o disminuir las cantidades pedidas o realizar cambios por necesidades comerciales razonables de Microsoft (cada uno, un "Pedido de cambio"), mediante una notificación escrita al Proveedor, que podrá ser mediante correo electrónico, y sin que se requiera notificar a los garantes, subcontratistas o cesionarios del Proveedor. Salvo según acuerdo mutuo entre las partes, un Pedido de cambio no se aplicará al cambio de los Bienes y los Servicios suministrados de forma completa y oportuna antes de la fecha del Pedido de cambio. Si un cambio provoca un aumento o una disminución del costo o del tiempo necesarios para la ejecución de los servicios por parte del Proveedor, se podrá realizar un ajuste equitativo en el precio o en el plazo de entrega, o en ambos, si Microsoft acepta dicho ajuste por escrito.
10. **Herramientas y equipos.** Todas las herramientas, equipos o materiales adquiridos por el Proveedor para el uso en el suministro de los Bienes y los Servicios que hayan sido proporcionados o cobrados a Microsoft, o pagados por Microsoft, lo que incluye las especificaciones, los planos, las herramientas, las matrices, los moldes, los accesorios, los patrones, las placas, los electrodos, los punzones, las ilustraciones, las pantallas, las cintas, las plantillas, los equipos de pruebas especiales, los medidores, el contenido, los datos y el software, seguirán considerándose propiedad de Microsoft, o se convertirán en propiedad de Microsoft; asimismo, cuando lo solicite Microsoft y sin costo para esta, dichas herramientas, equipos o materiales serán tratados como Información confidencial de Microsoft y serán entregados de inmediato, en buenas condiciones, a excepción del uso y desgaste normales, por parte del Proveedor, en la ubicación de entrega designada de Microsoft según la sección 3. El Proveedor garantiza que los artículos y la información no se utilizarán para ningún trabajo o producción de materiales o piezas que no sean para Microsoft, sin el permiso previo por escrito de Microsoft. El Proveedor identificará para Microsoft todo el software o IP de terceros que se utilice junto con los Servicios.
11. **Informes.** A pedido de Microsoft, el Proveedor entregará expeditivamente a Microsoft una Lista de materiales de software (Software Bill of Materials, "SBOM") para todo el software provisto en virtud del presente documento de Términos para PO. Cada SBOM cumplirá los requisitos mínimos establecidos por el Departamento de Comercio de los EE. UU. (US Department of Commerce) o, de otro modo, por las Leyes.
12. **Titularidad y uso de la respectiva IP de las partes.**
- a. Cada parte será la propietaria y retendrá todos los derechos de su IP preexistente y de toda IP que se desarrolle de manera independiente de los Bienes, los Servicios y los Servicios en la nube, en virtud del presente documento de Términos para PO, incluidos cualquiera de los derechos de IP de dicha parte sobre ellos.
- b. Microsoft será propietaria de todos los Entregables, incluidos todos los derechos de IP, todos los soportes físicos en cualquier formato, hardware y otros materiales tangibles, creados por el Proveedor durante la prestación de los Servicios. Toda obra del Proveedor que sea un producto o informe escrito o personalizado relativo a un Entregable, o que se utilizará en él, se considerará IP.
- c. Si los Entregables no reúnen los requisitos de obra hecha por encargo, el Proveedor cederá a Microsoft todos los derechos, la titularidad y los intereses respecto de los Entregables, incluidos todos los derechos de IP. El Proveedor renuncia a todos los derechos morales sobre los Entregables.
- d. Si el Proveedor utiliza alguna IP del Proveedor o de un tercero en algún Producto o Servicio, el Proveedor continuará siendo el propietario de los derechos de IP del Proveedor. El Proveedor concederá a Microsoft un derecho y una licencia mundiales, no exclusivos, perpetuos e irrevocables, exentos del pago de regalías y totalmente pagados, en virtud de todos los derechos de IP actuales y futuros, para utilizar la IP de terceros o del Proveedor de un modo compatible con los intereses de titularidad de Microsoft, de acuerdo con esta Sección 12.
- e. El Proveedor otorga a Microsoft y a sus empresas filiales (incluidos sus empleados, contratistas, consultores, trabajadores subcontratados y pasantes contratados por Microsoft, o por cualquiera de sus empresas filiales para

prestar servicios) una licencia mundial, irrevocable, no exclusiva, perpetua, pagada y exenta de pagos de regalías con respecto a cualquier Bien que incluya software u otra IP no sujetos a una licencia independiente celebrada mutuamente (incluidas las aplicaciones instaladas). La licencia permite a Microsoft usar dicho software e IP en relación con los Bienes. Microsoft puede transferir esta licencia a una empresa filial de Microsoft o a un propietario sucesor mediante venta o alquiler.

- f. El Proveedor otorga a Microsoft y a sus empresas filiales (incluidos sus empleados, contratistas, consultores, trabajadores subcontratados y pasantes contratados por Microsoft o cualquiera de sus empresas filiales para prestar servicios) y sus usuarios finales (si los hubiera), en la medida limitada que sea necesaria para el cumplimiento de los Servicios en la nube, un derecho mundial, no exclusivo, ilimitado, pagado y exento de pagos de regalías para acceder y utilizar, durante el período de vigencia, los Servicios en la nube, en cada caso para fines comerciales de Microsoft. El acceso a los Servicios en la nube es ilimitado, a menos que se especifique algo diferente en una SOW.
- g. **Transmisión de garantías e indemnizaciones.** El Proveedor cede y transmite a Microsoft todas las garantías e indemnizaciones de fabricantes y licenciantes externos, con respecto a los Bienes.
- h. La titularidad de los Bienes (que no sean software con licencia) pasará del Proveedor a Microsoft, en el momento de la aceptación final.
- i. **IP de Microsoft.**
- (1) **El Proveedor podrá usar los “Materiales de Microsoft”,** es decir, cualquier material tangible o intangible, suministrados por Microsoft o en nombre de esta, por cualquiera de sus empresas filiales o sus respectivos usuarios finales, al Proveedor para prestar los Servicios o los Servicios en la nube, u obtenidos o recopilados por el Proveedor en relación con los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube (p. ej., los datos de uso) (lo que incluye hardware, software, códigos fuente, documentación, metodologías, conocimientos técnicos, procesos, técnicas, ideas, conceptos, tecnologías, reportes y datos). Los Materiales de Microsoft pueden incluir cualquier modificación o trabajo derivado de los materiales antes mencionados, (i) Datos personales, (ii) marcas comerciales (iii) datos entrantes, mensajes salientes y resultados generados por un Modelo de AI (según se define más abajo) y todo dato ingresado a cualquier base de datos del Proveedor, como parte de los Servicios o los Servicios en la nube. Los Materiales de Microsoft no incluyen productos de Microsoft obtenidos por el Proveedor fuera del presente documento de Términos para PO o sin relación con este.
 - (2) Microsoft otorga al Proveedor una licencia revocable, no exclusiva y no susceptible de ser concedida en sublicencia (excepto a los subcontratistas aprobados por Microsoft, de conformidad con el presente documento de Términos para PO) (i) en virtud de los derechos de IP de Microsoft sobre los Materiales de Microsoft para copiar, usar y distribuir los Materiales de Microsoft que se le proporcionen, según fuese necesario, para prestar los Servicios de conformidad con el presente documento de Términos para PO, y (ii) para usar los Materiales de Microsoft, únicamente según fuese necesario, para prestar los Servicios en la nube de conformidad con el presente documento de Términos para PO. El Proveedor no Venderá, compartirá ni concederá en licencia o comercializará de otra forma los Materiales de Microsoft.
 - (3) Microsoft retiene todos los demás intereses sobre los Materiales de Microsoft y la IP relacionada. El Proveedor no tiene derecho a conceder en sublicencia los Materiales de Microsoft, salvo a los subcontratistas aprobados, según fuese necesario, para proporcionar los Bienes y prestar los Servicios y los Servicios en la nube. Si los Materiales de Microsoft incluyen una licencia independiente, los términos de dicha licencia se aplicarán y regirán en caso de conflicto con el presente documento de Términos para PO.
 - (4) El Proveedor tomará precauciones razonables para proteger y asegurar los Materiales de Microsoft contra pérdidas o daños, robos o desaparición.
 - (5) Microsoft podrá revocar la licencia de los Materiales de Microsoft en cualquier momento por cualquier motivo comercial razonable. La licencia se extinguirá automáticamente en la fecha de expiración o rescisión del presente documento de Términos para PO o de una SOW aplicable, lo que suceda primero. El Proveedor devolverá de manera oportuna todos los Materiales de Microsoft, cuando se los solicite el Proveedor o ante la rescisión de la licencia del Proveedor.
 - (6) **Con respecto al uso de los Materiales de Microsoft por parte del Proveedor:**
 - (i) El Proveedor no modificará, utilizará técnicas de ingeniería inversa, descompilará o desensamblará los Materiales de Microsoft, salvo según lo permita Microsoft;
 - (ii) El Proveedor dejará en su lugar, y no alterará ni ocultará, los avisos de propiedad y licencias contenidos en los Materiales de Microsoft;

- (iii) Microsoft no estará obligada a brindar asistencia técnica, mantenimiento ni actualizaciones para los Materiales de Microsoft;
 - (iv) Todos los Materiales de Microsoft se suministrarán “en el estado en que se encuentran”, sin garantías de ningún tipo; y
 - (v) El Proveedor asume el riesgo de pérdida, daño, acceso o uso sin autorización, robo o desaparición de los Materiales de Microsoft que estén bajo control, cuidado o custodia del Proveedor (o sus subcontratistas).
- (7) Ni el Proveedor ni un Modelo de AI podrán utilizar ninguno de los Materiales, ni la IP ni la Información confidencial de Microsoft para personalizar, entrenar o mejorar, ya sea de manera directa o indirecta, cualquier modelo o producto de inteligencia artificial (lo que incluye al Modelo de AI propiamente dicho), sin la autorización expresa por escrito de Microsoft. El hecho de no obtener dicha autorización constituye un incumplimiento sustancial, y la limitación de responsabilidad para el Proveedor, estipulada en la Sección 19, no se aplicará a reclamaciones que se funden en un incumplimiento de la presente sección. Si Microsoft proporciona dicha autorización, las partes primero deberán celebrar un contrato escrito por separado, que establezca los términos en virtud de los cuales se llevarán a cabo la personalización, la capacitación y otras mejoras, y donde se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes, que surjan de dicha personalización, capacitación y mejoras. “Modelo de AI” significa un modelo de Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence, AI) (lo que incluye un modelo de aprendizaje por máquina o de aprendizaje profundo) utilizado en relación con los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, o incorporados a estos. El Proveedor deberá cumplir con la totalidad de las Políticas y los requisitos de Microsoft en relación con el uso de los Modelos de AI y con el uso responsable de la AI.

13. Declaraciones y garantías. El Proveedor manifiesta y garantiza lo siguiente:

- a. Que tiene la totalidad de los derechos y de las facultades para celebrar y cumplir con el presente documento de Términos para PO, y para otorgar los derechos de acuerdo con el presente documento de Términos para PO, y que su cumplimiento no infringirá ningún contrato u obligación entre el Proveedor y cualquier tercero;
- b. Que los Servicios se prestarán de manera profesional y conforme a los estándares de la industria o por encima de estos;
- c. Que los Bienes, los Servicios, los Servicios en la nube y los Entregables deben cumplir los estándares y las especificaciones del presente documento de Términos para PO y ser adecuados para el uso previsto;
- d. Que proporcionará a Microsoft todos los Bienes, los Servicios y los Entregables (1) sin defectos en el diseño, en la mano de obra ni en los materiales, (2) sin sujeción a responsabilidades por regalías y (3) sin gravámenes del constructor o cualquier otro embargo legal, derecho de garantía real o gravamen;
- e. Que los Bienes, los Servicios, los Servicios en la nube, los Entregables y toda IP del Proveedor o un tercero que se suministre a Microsoft en virtud del presente documento de Términos para PO:
 - (1) No estarán regidos, en su totalidad o en parte, por una Licencia excluida. “Licencia excluida” es cualquier licencia de software que requiere, como condición para su uso, modificación o distribución, que el software u otro software combinado o distribuido con dicho software: (i) se divulgue o distribuya en forma de código fuente; (ii) se licencie con el propósito de realizar trabajos derivados, o (iii) se redistribuya sin costo alguno; y
 - (2) No estarán sujetos a términos de licencia que requieran cualquier (i) producto, servicio o documentación de Microsoft, IP del Proveedor o de un tercero otorgada bajo licencia a Microsoft, o documentación que incorpore o se obtenga a partir de dichos Bienes, Servicios, Servicios en la nube, Entregables o IP del Proveedor o de un tercero; o (ii) Materiales de Microsoft o IP de Microsoft que sean otorgados bajo licencia a un tercero o compartidos con este;
- f. Que los Bienes, los Servicios, los Servicios en la nube, los Entregables y toda IP del Proveedor o de un tercero, que se suministren a Microsoft en virtud del presente documento de Términos para PO:
 - (1) Al leal saber y entender del Proveedor, no infringirán ninguna patente, derecho de propiedad intelectual, marca, secreto empresarial o cualquier otro derecho de propiedad de un tercero; o
 - (2) No contendrán ningún virus u otro código malicioso que degrade o infecte cualquier Bien, Entregable, producto, servicio o cualquier otro software o red o sistema de Microsoft;

- g.** El Proveedor cumplirá con todas las Leyes, las normas y los reglamentos, incluidas la Ley de protección de datos (Data Protection Law) (según se define en el Anexo A), las Leyes de inteligencia artificial y las Leyes anticorrupción (es decir, toda la legislación aplicable en materia de lucha contra fraude, soborno, corrupción, inexactitudes en libros y registros, controles internos inadecuados, blanqueo de dinero, incluida la Ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero [US Foreign Corrupt Practices Act), tanto locales como estatales, federales o extranjeros. Los Bienes, los Servicios, los Servicios en la nube, las piezas, los componentes, los dispositivos, el software, la tecnología y demás materiales provistos en virtud del presente documento de Términos para PO (en forma conjunta, los “Artículos”) pueden estar sujetos a las leyes comerciales aplicables de uno o más países. El Proveedor cumplirá con todas las leyes pertinentes y regulaciones aplicables a la importación o exportación de los Artículos, lo que incluye, entre otros, leyes y reglamentaciones comerciales como, por ejemplo, las Reglamentaciones de la administración de exportaciones de los EE. UU. (US Export Administration Regulations) u otras restricciones en materia de usuario final, uso final y destino emitidas por los Estados Unidos y otros gobiernos, así como las regulaciones sobre sanciones administradas por la Oficina de control de activos extranjeros de los EE. UU. (US Office of Foreign Assets Control) (las “**Leyes comerciales**”). Microsoft podrá suspender o rescindir el presente documento de Términos para PO de inmediato, en la medida en que Microsoft concluya razonablemente que la continuidad del cumplimiento la llevaría a infringir las Leyes comerciales o la pondría en riesgo de convertirse en objeto de sanciones o multas en virtud de dichas leyes. El Proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento de la transferencia o la retransferencia de los artículos intangibles, como la tecnología. El Proveedor acepta proporcionar a Microsoft las clasificaciones y la información de control de importación/exportación, incluida la documentación, sobre las autorizaciones de importación, exportación o reexportación aplicables y toda la información necesaria sobre los Artículos para cualquier procedimiento o licencia de importación, exportación o reexportación requeridos, sin costo adicional para Microsoft. Para obtener más información, consulte <https://www.microsoft.com/en-us/exporting>. “Leyes” se refiere a todas las leyes, normas, estatutos, decretos, decisiones, órdenes, reglamentaciones, sentencias, códigos, promulgaciones, resoluciones y requisitos aplicables de cualquier autoridad gubernamental (federal, estatal, local o internacional) que tenga competencia;
- h.** El Proveedor cumplirá con todas las Leyes anticorrupción aplicables. Al prestar sus servicios en virtud del presente documento de Términos para PO, el Proveedor brindará capacitación a sus empleados sobre el cumplimiento de las Leyes anticorrupción y, previa solicitud por parte de Microsoft, completará cualquier capacitación estándar en línea de Microsoft relativa al cumplimiento de las Leyes anticorrupción por parte del Proveedor.
- i.** El Proveedor, por su cuenta y cargo: (1) deberá implementar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, y cualquier otra Información confidencial de Microsoft de la destrucción accidental o ilícita y la pérdida, alteración, divulgación sin autorización o el acceso a los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, o cualquier otra Información confidencial de Microsoft transmitida, almacenada o procesada de otra forma; y (2) subsanará con la mayor celeridad comercial y técnicamente posibles cualquier vulnerabilidad material de la que tome conocimiento el Proveedor; y (3) cumplirá con las obligaciones de confidencialidad, inteligencia artificial, privacidad y protección de datos del Proveedor en virtud del presente documento de Términos para PO, incluidas las Secciones 15 y 16, y el Anexo A.

14. Rescisión. Microsoft podrá rescindir el presente documento de Términos para PO o la SOW aplicable, sin necesidad de establecer causa justa.

La rescisión entrará en vigencia al recibir una notificación por escrito. Si Microsoft rescinde el contrato por fines prácticos, su única obligación será pagar lo siguiente:

- a.** Los Entregables o los Bienes que acepte antes de la fecha de entrada en vigencia de la rescisión; o
- b.** Los Servicios prestados, cuando Microsoft conserve el beneficio después de la fecha de entrada en vigencia de la rescisión; o
- c.** Los Servicios en la nube prestados antes de la fecha de entrada en vigencia de la rescisión (o cualquier transición posterior a la rescisión solicitada por Microsoft). El Proveedor deberá (sin perjuicio de cualquier otro recurso de reparación que pueda tener Microsoft) suministrar un reembolso prorrateado a Microsoft, por cualquier honorario no utilizado y prepago.

15. Seguridad, Privacidad, Inteligencia artificial y Protección de los datos. El Proveedor cumplirá con lo siguiente, por su propia cuenta y cargo.

- a.** Sin limitar los derechos de auditoría de Microsoft sobre el presente documento de Términos para PO, el Proveedor (1) participará en el programa de Aseguramiento de la privacidad y la seguridad de los proveedores de Microsoft (Microsoft Supplier Security and Privacy Assurance, “SSPA”), según lo requiera Microsoft, incluso mediante la certificación del estatus de cumplimiento del Proveedor con respecto a todas las porciones correspondientes de los Requisitos de protección de datos de los proveedores (Data Protection Requirements, “DPR”) de forma anual (o con mayor frecuencia si se proporcionan porciones adicionales de los DPR), y (2) deberá cumplir con los DPR de Microsoft que estén vigentes en ese momento. Consulte

<https://www.microsoft.com/en-us/procurement/supplier-contracting.aspx>, seguramiento de la privacidad y la seguridad de los proveedores de Microsoft (SSPA) (aka.ms), para conocer los detalles del programa de SSPA, incluidos los requisitos del programa y los DPR vigentes.

- b. Los procedimientos de seguridad del Proveedor deben incluir la evaluación y controles de riesgos para (1) el acceso al sistema; (2) el desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones; (3) la gestión de cambios; (4) la clasificación y el control de los activos; (5) la respuesta ante incidentes, la seguridad física y medioambiental; (6) la recuperación ante desastres/continuidad comercial; y (7) la capacitación de empleados. Estas medidas se establecerán en una política de seguridad del Proveedor. El Proveedor proporcionará dicha política a Microsoft, junto con las descripciones de los controles de seguridad vigentes para los Servicios y los Servicios en la nube, a pedido de Microsoft, y otra información solicitada razonablemente por Microsoft con respecto a las prácticas y las políticas de seguridad del Proveedor.
- c. Cuando el Proveedor preste Servicios en la nube, solo utilizará al Proveedor de infraestructura en la nube (Cloud Infrastructure Provider, "CIP"), identificado en la SOW correspondiente, para el suministro de Servicios en la nube y notificará a Microsoft, como mínimo, 90 días antes de que cambie, agregue o emprenda algún plan para cambiar al CIP y, como mínimo, 30 días antes de cualquier cambio en la ubicación de los Materiales de Microsoft. Si Microsoft rechaza el cambio, puede poner fin de inmediato a la SOW pertinente, sin asumir obligación alguna.
- d. El Proveedor cumplirá con los requisitos de privacidad y protección de datos que se establecen en el Anexo A.
- e. Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud del presente documento de Términos para PO, incluidos los DPR, al tomar conocimiento de un Incidente de seguridad (conforme se define a continuación), el Proveedor deberá hacer lo siguiente:

- (1) Notificará a Microsoft, sin dilación indebida, sobre el Incidente de seguridad (en todo caso, antes de notificar a los clientes del Proveedor que se encuentren en una situación similar y, en todos los casos, antes de que el Proveedor lo divulgue al público general [p. ej., mediante un comunicado de prensa]);
- (2) Investigará de manera expeditiva o brindará la asistencia requerida en la investigación del Incidente de seguridad y brindará a Microsoft información detallada sobre el Incidente de seguridad, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente de seguridad, la cantidad aproximada de Interesados afectados, el impacto actual y previsto del Incidente de seguridad, y las medidas que esté tomando el Proveedor para abordar el Incidente de seguridad y mitigar sus efectos; y
- (3) Tomará de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar los efectos del Incidente de seguridad, o ayudará a Microsoft a hacerlo.

"Incidente de seguridad" se refiere a: (1) la destrucción accidental o ilegal, la pérdida, la alteración de la Información confidencial o el acceso sin autorización a esta, incluidos los Datos personales, que se transmitan, almacenen o traten de otra forma por el Proveedor o sus subcontratistas, o (2) una Vulnerabilidad de seguridad relacionada con (i) el hecho de que el Proveedor maneje Información confidencial, incluidos Datos personales o (ii) el impacto sobre los productos, los servicios, el software, la red o los sistemas de Microsoft. *"Vulnerabilidad de seguridad"* se refiere a una deficiencia, fallo o error encontrado en el sistema de seguridad del Proveedor o de sus subcontratistas, que tuviera una alta probabilidad de ser aprovechado por un agente amenazador y tener grandes consecuencias. El Proveedor cumplirá con lo que se establece en esta Sección 15(e), por cuenta y cargo del Proveedor, a menos que el Incidente de seguridad haya surgido de actos negligentes o intencionales de Microsoft o como consecuencia del cumplimiento del Proveedor de instrucciones expresas de Microsoft, plasmadas por escrito.

El Proveedor debe obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente de seguridad que haya afectado o que razonablemente pudiera afectar a Microsoft, incluida la Información confidencial que el Proveedor haya recibido de Microsoft o que haya tratado en nombre de Microsoft.

- f. **Inteligencia artificial.** Si los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube incluyen tecnología de inteligencia artificial, el Proveedor, por su propia cuenta y cargo, deberá: implementar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas, a fin de garantizar que dicha tecnología de inteligencia artificial cumpla con todas las Leyes y los estándares de la industria, lo que incluye los estándares y las políticas relacionados con el uso ético o responsable de la inteligencia artificial; contar con la capacidad de explicar los algoritmos y la lógica en la toma de decisiones y en los datos salientes, el probable resultado de cada Modelo de AI con respecto a los usuarios finales y a la gestión de cambios, a fin de cumplir con las Leyes y los estándares pertinentes de la industria y con la capacitación a los empleados. A solicitud de Microsoft, el Proveedor proporcionará dicha

política a Microsoft y cualquier otra información solicitada razonablemente por Microsoft con respecto a las prácticas y políticas de seguridad para el Proveedor.

g. Notificaciones.

- (1) El Proveedor deberá obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente de seguridad o en relación con el uso de la tecnología de inteligencia artificial, incluido un Modelo de AI por parte del Proveedor (una "Investigación de AI") que haya afectado o que razonablemente pudiera afectar a Microsoft, lo que incluye la Información confidencial que el Proveedor recibió de Microsoft o que trató en nombre de Microsoft. En el caso de la divulgación de un Incidente de seguridad o una Investigación de AI a un tercero, el Proveedor divulgará, como parte de su notificación a Microsoft, la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor entregará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá que Microsoft realice ediciones o actualizaciones en la notificación. La divulgación de información por parte de Microsoft acerca de un Modelo de AI en relación con una Investigación de AI no se considera un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de Microsoft en virtud del presente documento de Términos para PO.
- (2) El Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente de seguridad que afecte los Datos personales si tiene la obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor haga todo lo posible por enviar a Microsoft una notificación previa, con la mayor celeridad posible. Si no fuese posible enviar a Microsoft dicha notificación previa, deberá notificar a Microsoft tan pronto como sea posible el envío de la notificación.

16. Código de conducta para proveedores. El Proveedor cumplirá con el Código de conducta para proveedores vigente disponible en <https://aka.ms/scoc> y la Política anticorrupción vigente para los representantes de Microsoft disponible en <http://aka.ms/microsoftethics/representatives>, y con cualquier otra Política (*p. ej.*, las Políticas de seguridad física o de la información) o con la capacitación que identifique Microsoft en una SOW o, de otro modo, durante el Plazo de vigencia (y deberá proporcionar dicha capacitación).

17. Accesibilidad. Todo dispositivo, producto, sitio web, aplicación basada en la web, servicio en la nube, software, aplicaciones móviles o contenidos desarrollados o proporcionados por el Proveedor o una Filial del Proveedor o en su representación, en virtud del presente documento de Términos para PO deberán cumplir con todos los requisitos legales de accesibilidad. En el caso de compras con una Interfaz de usuario (User Interface, UI) esto incluirá la conformidad con los Criterios de éxito (Success Criteria) de nivel A y AA de la versión más reciente publicada de la Guía de accesibilidad para contenido web (Web Content Accessibility Guidelines, "WCAG"), disponible en https://www.w3.org/standards/techs/wcag#w3c_all, en la Sección 508 de la Ley de rehabilitación (Rehabilitation Act), disponible en <https://www.section508.gov> y en la norma europea EN 301 549, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2016/2102/oj>. Entre la documentación sugerida se incluye completar el documento VPAT 2,4 INT; el cual incorpora las tres normas anteriores y se encuentra disponible en <https://www.itic.org/policy/accessibility/vpat>.

18. Cláusula de no renuncia. El hecho de que Microsoft no ejerza o se retrase en ejercer un derecho o un recurso no se considerará como una renuncia a estos o a cualesquiera otros derechos o recursos.

19. Insolvencia y limitaciones de la responsabilidad.

- a. La insolvencia o declaración judicial de quiebra, la presentación de una petición voluntaria de quiebra o la realización de una cesión en beneficio de acreedores de cualquiera de las partes constituirá un incumplimiento sustancial del presente documento de Términos para PO. Tal como se usa en el presente documento de Términos para PO, "insolvencia" significa (1) que los pasivos de la parte superan los activos, cada uno objetivamente declarado, o (2) que la parte no cumplió con el pago oportuno de sus obligaciones comerciales en el curso normal de las actividades comerciales.
- b. **Limitaciones de la responsabilidad.** EXCEPTO POR LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEFINIDAS EN LA SECCIÓN 21, UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PUBLICIDAD DE UNA PARTE EN VIRTUD DE ESTOS TÉRMINOS DE LOS PO, UNA INFRACCIÓN, USO INDEBIDO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DERECHOS DE IP EN RELACIÓN CON ESTOS TÉRMINOS DE LOS PO, O FRAUDE, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, EMERGENTES, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS (INCLUIDOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR PÉRDIDA DE DATOS, INGRESOS O LUCRO CESANTE), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SURJAN EN RELACIÓN CON ESTOS TÉRMINOS DE LOS PO, INDEPENDIEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD SE BASA EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS U OTRA FUENTE DE RESPONSABILIDAD, E INCLUSO SI LA PARTE HA SIDO NOTIFICADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

20. Subcontratación. El Proveedor no subcontratará a un tercero el suministro de los Bienes, los Servicios ni los Servicios en la nube, sin el previo consentimiento por escrito de Microsoft. Si el Proveedor subcontrata algún Servicio o Servicio en la nube a un subcontratista, el Proveedor será plenamente responsable frente a Microsoft respecto de cualquier acción o falta de acción del subcontratista, seguirá estando sujeto a todas las obligaciones en virtud del presente documento de Términos para PO, exigirá al subcontratista que acepte por escrito que Microsoft es un beneficiario externo previsto de su acuerdo con el Proveedor y exigirá al subcontratista que acepte por escrito términos que proporcionen a Microsoft una protección no menor que la protección que brindan los términos del presente documento de Términos para PO aplicables al trabajo realizado por el subcontratista, incluidos los términos de privacidad y protección de datos de la Sección 15 del presente documento de Términos para PO y el Anexo A.

21. Indemnización y otros recursos.

- a. El Proveedor defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Microsoft y a las empresas filiales de Microsoft, contra toda reclamación, demanda, pérdida, costos, daños y perjuicios, y acciones por (1) infracción real o presunta de algún derecho de IP de terceros, derechos de IP o la IP o los derechos de IP de Microsoft que surjan de los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube proporcionados en virtud del presente documento de Términos para PO; (2) cualquier reclamación que, de ser verdadera, constituiría un incumplimiento de la Sección 15, del Anexo A o de cualquier garantía del Proveedor incluida en el presente; (3) cualquier acto, omisión o incumplimiento de las obligaciones fiscales o de las Leyes por parte del Proveedor o sus agentes, empleados o subcontratistas; (4) cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, privacidad, protección de datos, inteligencia artificial o publicidad en virtud del presente documento de Términos para PO por parte del Proveedor o sus subcontratistas; (5) los actos negligentes o premeditados, o las omisiones del Proveedor o sus subcontratistas que ocasionen lesiones corporales, incluidas las lesiones mentales, la muerte de una persona o la pérdida, la desaparición o el daño de bienes tangibles o intangibles; y (6) cualquier reclamación de sus empleados, empresas filiales o subcontratistas, sin importar el fundamento, incluidos, entre otros, el pago de acuerdos, juicios y honorarios razonables de abogados.
- b. Además de todos los otros recursos que Microsoft tiene a su disposición, si los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube en virtud del presente documento de Términos para PO son objeto de una prohibición, existe la amenaza de dictado de una medida cautelar o pueden infringir la legislación aplicable, el Proveedor notificará a Microsoft, por su cuenta y cargo, y sustituirá o modificará inmediatamente dichos Bienes, Servicios y Servicios en la nube para que no infrinjan derechos, cumplan con la legislación aplicable y se puedan usar a satisfacción de Microsoft. Si el Proveedor no cumple con esta Sección 21(b), entonces, además de los importes que se reembolsen en virtud de esta Sección 21 (Indemnización y otros recursos), el Proveedor reembolsará todos los importes abonados por Microsoft por los Bienes, los Servicios y los Servicios en la nube que supongan una infracción, y pagará los costos razonables para realizar la transición de los Servicios y los Servicios en la nube a un proveedor nuevo.

22. Seguros. El Proveedor mantendrá una cobertura de seguro suficiente para cumplir con las obligaciones exigidas en virtud del presente documento de Términos para PO y en virtud de las Leyes. El seguro del Proveedor debe incluir la siguiente cobertura (o el equivalente en la moneda local) en la medida en que el presente documento de Términos para PO o la SOW aplicable creen riesgos generalmente cubiertos por estas pólizas de seguro:

Tabla A1: Cobertura de seguro obligatoria

Cobertura	Forma	Límite ¹
Responsabilidad general comercial, incluida la responsabilidad contractual y de productos. ²	Incidente	1 000 000 USD
Responsabilidad para automóviles	Incidente	1 000 000 USD
Responsabilidad de privacidad y ciberseguridad, según esté disponible a nivel comercial de forma razonable (incluidos los costos que surjan de la destrucción de datos, el hackeo o el incumplimiento intencional, las actividades de manejo de crisis relacionadas con la violación de datos y las reclamaciones legales por infracciones de seguridad, de la privacidad y costos de	Por reclamación	2 000 000 USD
Indemnización laboral	Dispuesta por ley	Dispuesta por ley

Responsabilidad del empleador	Incidente	500 000 USD
Responsabilidad profesional/responsabilidad por errores y omisiones, que cubra la infracción de derechos de propiedad de terceros (<i>p. ej.</i> , propiedad intelectual y marcas comerciales) si dicha cobertura está disponible de forma	Por reclamación ³	2 000 000 USD

NOTAS:

- 1 Todos los límites por reclamación o incidente, a menos que los requisitos dispuestos por ley sean distintos, podrán convertirse a la moneda local.
- 2 El Proveedor nombrará a Microsoft, sus subsidiarias y sus respectivos directores, ejecutivos y empleados como asegurados adicionales de la póliza de Responsabilidad general comercial, en la medida de la responsabilidad contractual que asumió el Proveedor en la Sección 21.
- 3 Con una fecha de cobertura retroactiva no posterior a la fecha de entrada en vigencia del presente documento de Términos para PO o de la SOW aplicable. El Proveedor mantendrá una cobertura de póliza activa o un período ampliado de notificación que proporcione cobertura para las reclamaciones realizadas y notificadas en primer lugar a la aseguradora, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de rescisión o expiración del presente documento de Términos para PO, o después de que se complete la SOW o el Pedido aplicables.

El Proveedor debe obtener la aprobación previa por escrito de Microsoft para cualquier deducible o retención que supere los 100 000 USD por incidente o accidente. Cuando se lo solicite, el Proveedor le entregará a Microsoft el comprobante de la cobertura de seguro requerida en virtud del presente documento de Términos para PO. El Proveedor contratará inmediatamente cobertura adicional y notificará a Microsoft por escrito si Microsoft determina razonablemente que la cobertura del Proveedor es inferior a la requerida para satisfacer sus obligaciones.

- 23. Prohibición de divulgación de asuntos confidenciales.** Si las partes celebraron un Contrato de confidencialidad estándar de Microsoft, los términos de dicho contrato se aplicarán y se incorporarán al presente documento de Términos para PO. Asimismo, la existencia de todos los términos y condiciones del presente documento de Términos para PO y los Materiales de Microsoft se considerarán Información confidencial de Microsoft. Si las partes no celebraron un Contrato de confidencialidad estándar de Microsoft, el Proveedor acepta que, durante el período de vigencia del presente documento de Términos para PO y durante 5 años a partir de entonces, el Proveedor conservará toda la Información confidencial de Microsoft en el más estricto secreto y no la utilizará ni la divulgará a un tercero (salvo a una Filial de Microsoft). El término "Información confidencial de Microsoft" incluye toda información no pública que Microsoft o una empresa filial designen, ya sea por escrito o verbalmente, como confidencial o que, según las circunstancias en que se ha producido su divulgación, una persona razonable debería saber que se debe considerar como confidencial. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en el presente documento de Términos para PO, todos los Datos personales compartidos con el Proveedor o una filial del Proveedor y en relación con el presente documento de Términos para PO constituyen Información confidencial de Microsoft. Si el Proveedor tiene alguna duda sobre lo que se considera Información confidencial de Microsoft, deberá consultarlo con Microsoft. La Información confidencial de Microsoft no incluirá información conocida por el Proveedor antes de que Microsoft la divulgara, ni información que se encuentra a disposición del público, sin intervención del Proveedor.

Ante la expiración o la rescisión del presente documento de Términos para PO o la SOW aplicable, o cuando Microsoft o una Filial de Microsoft lo solicite, el Proveedor, sin demoras injustificadas, (i) devolverá toda la Información confidencial de Microsoft (incluidas copias de esta) a Microsoft o a la Filial correspondiente de Microsoft, o (ii) cuando Microsoft o una Filial de Microsoft lo solicite, destruirá la Información confidencial de Microsoft (incluidas las copias de esta) y certificará su destrucción, en cada caso, salvo que las Leyes exijan de manera expresa lo contrario o que las partes acuerden lo contrario expresamente por escrito. En el caso de la Información confidencial de Microsoft que el Proveedor conserve luego de la expiración o la rescisión del presente documento de Términos para PO o de la SOW aplicable (por ejemplo, debido a que al Proveedor se le exija legalmente conservar la información), el Proveedor seguirá cumpliendo todas las disposiciones del presente documento de Términos para PO aplicables a dicha Información confidencial (lo que incluye la totalidad de las obligaciones de confidencialidad), y dichas disposiciones aplicables seguirán vigentes después de la rescisión o expiración mencionadas.

- 24. Desarrollo independiente. Ninguna de las disposiciones del presente documento de Términos para PO restringe la capacidad de Microsoft para,** de manera directa o indirecta, adquirir, licenciar, desarrollar, fabricar o distribuir tecnología o servicios idénticos o similares a los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube contemplados en el presente documento de Términos para PO. Microsoft puede utilizar, comercializar y distribuir dicha tecnología o servicios similares además de la tecnología o los servicios contemplados en el presente documento de Términos para PO o en lugar de este, lo que incluye cualquier software o servicios en la nube (en su totalidad o en parte).
- 25. Auditoría.** Durante el período de vigencia del presente documento de Términos para PO y por cuatro (4) años después de este, el Proveedor mantendrá todos los registros y libros de cuentas habituales y correctos, y todos los informes de

calidad y desempeño relacionados con los Bienes, los Servicios o los Servicios en la nube, el Tratamiento de datos personales, y según se exija de otra forma para cumplir con los requisitos legales (los "Registros del proveedor"). Durante este período, Microsoft podrá auditar o inspeccionar los registros e instalaciones correspondientes para verificar que el Proveedor cumpla con el presente documento de Términos para PO, lo cual incluye asuntos de privacidad, seguridad, cumplimiento normativo de exportaciones, accesibilidad e impuestos. Microsoft o un contable público o consultor certificado independiente designado por Microsoft (el "Auditor") realizará las auditorías e inspecciones. Microsoft proporcionará una notificación razonable (con 15 días de anticipación, salvo en emergencias) al Proveedor, antes de la auditoría o inspección y ordenará al Auditor que evite interrumpir las operaciones del Proveedor, para lo que consolidará las auditorías cuando sea factible. El Proveedor se compromete a proporcionar al equipo de auditoría o inspección designado de Microsoft acceso razonable a los registros e instalaciones del Proveedor. Si los auditores determinan que Microsoft pagó al Proveedor un monto superior al debido, se le solicitará al Proveedor que reembolse a Microsoft dicho sobrepago. Si el Proveedor ha cobrado a Microsoft un 5 % o más de lo debido durante un período auditado, este deberá reembolsar de inmediato a Microsoft todos los sobrepagos, más un interés del 0,5 % mensual, sobre el valor del sobrecargo. Microsoft asumirá el gasto de su equipo de inspección o sus auditores. Sin embargo, si un auditor demuestra que el Proveedor cobró a Microsoft un 5 % o más de lo debido durante dicho período de auditoría, el Proveedor reembolsará dichos gastos a Microsoft. Ninguna de las disposiciones incluidas en esta Sección limita el derecho de Microsoft de auditar al Proveedor en virtud de cualquier otra Sección del presente documento de Términos para PO, lo que incluye el Anexo A.

26. **Cesiones.** No se podrá ceder ningún derecho ni obligación en virtud del presente documento de Términos para PO (incluido el derecho de recibir montos adeudados), sin el expreso consentimiento por escrito previo de Microsoft. Cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento será nulo. Microsoft podrá ceder sus derechos en virtud del presente documento de Términos para PO.
27. **Notificación de conflictos laborales.** Cuando un conflicto laboral real o potencial retrase o amenace con retrasar el cumplimiento oportuno del presente documento de Términos para PO, el Proveedor notificará de inmediato por escrito a Microsoft sobre dicho conflicto y proporcionará todos los detalles pertinentes. El Proveedor incluirá una disposición idéntica a la anterior en cada subcontrato y, de inmediato tras recibir dicha notificación, notificará por escrito a Microsoft.
28. **Licencia de patente.** Sin perjuicio de las demás disposiciones que se establecen en el presente documento, si el Proveedor no cumple con sus servicios en virtud de las disposiciones del presente documento de Términos para PO, el Proveedor, como parte de la contraprestación por el presente documento de Términos para PO y sin más costo para Microsoft, otorga automáticamente a Microsoft un derecho y una licencia irrevocables, no exclusivos, exentos del pago de regalías para utilizar, vender, fabricar y ordenar la fabricación de cualquier producto que incorpore todos los inventos y los descubrimientos realizados, concebidos o de hecho puestos en práctica por el Proveedor o en representación del Proveedor relativos a un Entregable en virtud del presente documento de Términos para PO.
29. **Jurisdicción y legislación aplicable.** En el caso de los Bienes, los Entregables, los Servicios y los Servicios en la nube suministrados a Microsoft en los Estados Unidos, el presente documento de Términos para PO se rige por las Leyes estatales de Washington (sin tomar en consideración los principios relativos a los conflictos de leyes), y las partes aceptan la jurisdicción exclusiva y foro en los tribunales estatales y federales en el condado de King, Washington. Se considerará que todos los Servicios en la nube fueron prestados en los Estados Unidos si el acceso a los Servicios en la nube o el uso de estos por parte de Microsoft tiene lugar en los Estados Unidos. Para todos los otros Bienes, Servicios y Servicios en la nube proporcionados a Microsoft, se incorporan las Leyes, la jurisdicción y el fuero del país en el que Microsoft (es decir, la entidad que no es el Proveedor y que es una entidad contratante en el presente documento de Términos para PO) o, de otro modo, pasan a formar parte y regirán el presente documento de Términos para PO. Ninguna parte reclamará falta de competencia en razón de la persona o tribunal inconveniente (*forum non conveniens*). En cualquier acción o litigio relacionado con el presente documento de Términos para PO, la parte que resulte ganadora tendrá derecho a recuperar sus costos, los cuales incluyen los honorarios razonables de los abogados.
30. **Publicidad y uso de marcas comerciales.** El Proveedor no emitirá comunicados de prensa u otra publicidad acerca de su relación con Microsoft o del presente documento de Términos para PO, sin la aprobación previa por escrito de Microsoft. Si recibe la aprobación por escrito, el Proveedor solo utilizará las Marcas comerciales para los Servicios, los Servicios en la nube y los Entregables, de conformidad con las directrices disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/legal/intellectualproperty/Trademarks/Usage/General.aspx>.
31. **Divisibilidad, URL.** Si un tribunal con jurisdicción competente determina que alguna disposición del presente documento de Términos para PO es ilegal, no válida o inexigible, las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto. Las direcciones URL se refieren también a URL sucesoras, URL para contenidos localizados e información y recursos vinculados desde el interior de los sitios web de las URL especificadas. Las partes han celebrado el presente documento de Términos para PO sobre la base de lo que está exclusivamente dispuesto en el presente documento de Términos para PO. El presente documento de Términos para PO se interpretará de conformidad con el significado ordinario y no se supondrá que deba favorecer a ninguna de las partes.

- 32. Vigencia.** Las disposiciones del presente documento de Términos para PO que, por sus términos, requieran ejecución después de la rescisión o expiración del presente documento de Términos para PO, o sean de aplicación a sucesos que puedan ocurrir después de la rescisión o la expiración del presente documento de Términos para PO o de la SOW aplicable, continuarán vigentes tras la rescisión o la expiración del presente documento de Términos para PO y de la SOW aplicable. Todas las obligaciones de indemnización y cualquier procedimiento de indemnización permanecerán vigentes tras la rescisión o la expiración del presente documento de Términos para PO y de la SOW correspondiente.

[El resto de la página se dejó en blanco intencionadamente]

Anexo A: Protección de datos

SECCIÓN 1 Alcance, orden de precedencia y plazo de vigencia

- (a) Este Anexo modifica y complementa los términos y condiciones de los Términos de la PO en lo que se refieren al procesamiento de datos personales e información confidencial por parte del Proveedor y al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos. La SOW (si la hubiera) designa el estado del Proveedor como Controlador o Procesador. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en los Términos de la PO, si hay un conflicto entre este Anexo y los Términos de la PO, este Anexo prevalecerá. Este Anexo se adjuntará e incorporará a los Términos de la PO.
- (b) Este Anexo se aplica exclusivamente en la medida en que el Proveedor reciba, almacene o Procese Datos personales o Información confidencial en relación con los Productos, Servicios o Servicios en la nube.

SECCIÓN 2 Definiciones

- (a) Todos los términos en mayúsculas que no estén definidos en este Anexo tendrán los significados que se les asigna en los Términos de PO.
- (b) Los términos que siguen tienen las definiciones que se les asigna en la CCPA: “*Empresa*,” “*Propósito de Negocio*” “*Venta*,” “*Compartir*,” “*Proveedor de servicios*,” “*Contratista*” y “*Tercero*.”
- (c) “*Responsable del tratamiento*” se refiere a la entidad que determina los objetivos y los medios para el Tratamiento de los Datos personales. “*Responsable del tratamiento*” incluye a una Empresa, el Responsable del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en las Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (d) “*Exportador de datos*” se refiere a la parte que (1) tiene presencia corporativa u otro acuerdo estable en una jurisdicción que requiere un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, y (2) transfiere Datos personales o pone los Datos personales a disposición del Importador de datos.
- (e) “*Importador de datos*” se refiere a la parte que (1) se encuentra en una jurisdicción que no es la misma jurisdicción en la que se encuentra el Exportador de datos, y (2) recibe Datos personales del Exportador de datos o puede acceder a los Datos personales que pone a disposición el Exportador de datos.
- (f) “*Incidente con los Datos Personales*” se refiere a lo siguiente:
 - (1) destrucción, alteración, uso, pérdida, divulgación o acceso a Datos personales transmitidos, almacenados o procesados de otro modo por el Proveedor o sus subcontratistas que no estén autorizados por la ley o estos Términos de PO o cualquier otra violación de la protección de los Datos personales Datos; o
 - (2) Vulnerabilidad de seguridad relacionada con el hecho de que el Proveedor maneje Datos Personales. “*Vulnerabilidad de seguridad*” se refiere a una deficiencia, fallo o error encontrado en del sistema de seguridad del Proveedor o de sus subcontratistas que con mucha probabilidad podría aprovechar un agente amenazador y tener grandes consecuencias.
- (g) “*Leyes de protección de datos*” se refiere a toda Legislación aplicable al Proveedor o a Microsoft relacionada con la seguridad, la protección y/o la privacidad de los datos, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, “*RGPD*”), y el Código Civ. de Cal. en su Título 1.81.5, § 1798.100 y siguientes. (Ley de Privacidad del Consumidor de California) (California Consumer Privacy Act, “*CCPA*”), y cualquier legislación, norma, reglamentación y directriz reglamentaria de implementación, derivada o relacionada, según puedan ser enmendadas, ampliadas, revocadas y sustituidas o repromulgadas.
- (h) “*Interesado*” se refiere a una persona física identificable que puede ser identificada, directa o indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.
- (i) “*Datos anonimizados*” se refiere a la información que no es posible relacionar de forma razonable con una persona física identificada o identificable.
- (j) “*EEE*” se refiere al Espacio Económico Europeo.
- (k) “*Datos personales*” se refiere a cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable

(“Interesado”) y cualquier otro dato o información que constituya un dato o información personal en virtud de cualquier Ley de protección de datos aplicable. Una persona física identificable es alguien que puede ser identificado, directa o indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.

- (l) *“Tratar” o “Tratamiento”* se refiere a toda operación o conjunto de operaciones que se realizan en los Datos personales, entre otras, recopilación, registro, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación mediante transmisión, distribución u otros métodos que permiten ponerla a disposición, alinearla, combinarla, bloquearla, borrarla o destruirla.
- (m) *“Encargado del tratamiento”* se refiere a una entidad que trata Datos personales en nombre de otra entidad. “Encargado del tratamiento” incluye al Proveedor de servicios, al Contratista, al Encargado del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en la Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (n) Información de salud protegida” o “PHI” significa Datos personales de Microsoft que están protegidos por la Ley de Responsabilidad y Portabilidad de la Información de Salud (HIPAA).
- (o) *“Datos seudonimizados”* se refiere a la información que no es posible atribuir a una persona concreta sin utilizar información adicional, siempre que se conserven por separado y estén sujetos a medidas técnicas y organizativas adecuadas a fin de garantizar que no se atribuyen a la persona.
- (p) *“Datos sensibles”* se refiere a los siguientes tipos y categorías de datos: (1) datos que revelan origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, la situación en materia de inmigración o nacionalidad, afiliación sindical; datos genéticos; (2) datos biométricos; (3) datos referidos a la salud, incluida la información médica protegida que se rige por lo que establece la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act); (4) datos referidos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física; (5) números de identificación del gobierno (p. ej., SSN, licencia de conducir); (6) información de tarjetas de pago; (7) información personal sin carácter público regida por la Ley Gramm Leach Bliley; (8) un identificador no encriptado en combinación con una contraseña u otro código de acceso que pueda permitir el acceso a la cuenta de un Interesado; (9) números de la cuenta bancaria personal; (10) datos relacionados con menores; y (11) geolocalización precisa.
- (q) *“Cláusulas contractuales tipo”* se refiere a las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea para las transferencias internacionales desde el Espacio Económico Europeo a otros países, Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021, disponible en https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/standard-contractual-clauses-scc_en.
- (r) *“Subencargado”* se refiere a un Encargado del tratamiento contratado por un tercero que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

SECCIÓN 3 Descripción de las actividades de tratamiento de los Datos personales de las partes y condiciones de las partes

- (a) El Apéndice 1 describe los fines del Tratamiento que llevan a cabo las partes, los tipos o categorías de los Datos personales involucrados en el Tratamiento, y las categorías de Interesados afectados por el Tratamiento.
- (b) El Apéndice 1 enumera las condiciones de las partes en virtud de lo que establecen las Leyes de protección de datos pertinentes.
- (c) El objeto y la duración del Tratamiento, al igual que la naturaleza y la finalidad de este, el tipo de Datos personales y las categorías de Interesados podrán ser descritas de manera más específica en una declaración de trabajo, un pedido de adquisición de Microsoft o un acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de las partes, los cuales forman parte integral de los Términos de PO; y de ser este el caso, la descripción más específica prevalecerá sobre el Apéndice 1.

SECCIÓN 4 Transferencia internacional de datos

- (a) Algunas jurisdicciones requieren que una entidad que transfiere Datos personales a un destinatario en otra jurisdicción tome medidas adicionales para garantizar que los Datos personales tengan protecciones especiales si la legislación de la jurisdicción del destinatario no protege los Datos personales de un modo equivalente al de la jurisdicción de la entidad que los transfiere (un *“Mecanismo para la transferencia internacional de datos”*). Las partes cumplirán con todo aquel Mecanismo para la transferencia internacional de datos que puedan requerir las Leyes de protección de datos aplicables, incluidas las Cláusulas contractuales tipo.
- (b) Si el Mecanismo para la transferencia internacional de datos en el que confían las partes fuese invalidado o anulado, las partes trabajarán en conjunto y de buena fe para encontrar una alternativa adecuada.

- (c) Con respecto a los Datos personales de los Interesados que se encuentran en una jurisdicción que exige un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, (p. ej., el EEE, Suiza o el Reino Unido) para que Microsoft los transfiera al Proveedor o permita que el Proveedor acceda a ellos, las partes aceptan que una vez que estos Términos de PO se hagan efectivos, también firmarán las Cláusulas contractuales tipo, que se incorporarán por su referencia y formarán parte integral de los Términos de PO. Las partes convienen que, con respecto a los elementos de las Cláusulas contractuales tipo que requieren el ingreso de datos de las partes, los Apéndices 1 y 2 contienen información relevante con respecto a los Anexos a las Cláusulas contractuales tipo. Las partes convienen que, para los Datos personales de los Interesados en el Reino Unido, Suiza u otro país especificado en el Apéndice 1, adoptan las modificaciones para las Cláusulas contractuales tipo enumeradas en el Apéndice 1 con el fin de adaptar las Cláusulas contractuales tipo a la legislación local, según corresponda.

SECCIÓN 5 Protección de datos en general

- (a) **Cumplimiento.** Las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos y sus avisos de privacidad, , incluso proporcionando el mismo nivel de protección de la privacidad que se exige a las empresas según la CCPA.
- (b) **Información.** Previa solicitud, el Proveedor proporcionará información razonablemente relevante a Microsoft para permitir que Microsoft cumpla con sus obligaciones (si las hubiera) de realizar evaluaciones de protección de datos o consultas previas con las autoridades de protección de datos.
- (c) **Notificación.** El Proveedor notificará a Microsoft si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones según la Ley de Protección de Datos aplicable.
- (d) **Cooperación.** Si el Proveedor recibe cualquier tipo de solicitud o consulta de una autoridad gubernamental, legislativa, judicial, policial o regulatoria, o enfrenta un reclamo, consulta o queja real o potencial en relación con el procesamiento de datos personales de las Partes proporcionado al Proveedor por o en nombre de Microsoft, sus afiliados o sus respectivos usuarios finales, u obtenidos o recopilados por el Proveedor en relación con los fines descritos en el Anexo 1 (colectivamente, una "Consulta"), el Proveedor notificará a Microsoft sin demoras indebidas, pero de ninguna manera evento más tarde de diez (10) días hábiles, a menos que dicha notificación esté prohibida por la ley aplicable. El Proveedor proporcionará de inmediato a Microsoft información relevante para la Consulta, incluida cualquier información relevante para la defensa de un reclamo, para permitir que Microsoft responda a la Consulta.
- (e) **Confidencialidad.** El Proveedor se asegurará de que las personas autorizadas para procesar los Datos personales se hayan comprometido a cumplir obligaciones de confidencialidad no menos protectoras que las establecidas en los Términos de la PO o estén bajo una obligación legal de confidencialidad adecuada.
- (f) **Controles de seguridad.** El Proveedor cumplirá con el Anexo 2 y tomará todas las medidas necesarias de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y la Ley de Protección de Datos en relación con la seguridad de los datos (incluso de conformidad con el Artículo 32 del RGPD). El Proveedor implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- (g) **Obligaciones relacionadas con la PHI.** Si el compromiso del Proveedor implica el Procesamiento de PHI, el Proveedor debe tener Términos de PO de Asociado Comercial y/u otros Términos de PO requeridos vigentes con Microsoft.

SECCIÓN 6 Obligaciones del Proveedor como Controlador Independiente (si aplica). Si el Proveedor es un Responsable del tratamiento de Datos personales que se recopilan, intercambian o procesan de otro modo en relación con el cumplimiento por parte del Proveedor de los Términos de la PO (consulte el Anexo 1), entonces:

- (a) El Proveedor reconoce y acepta que es independiente responsable del cumplimiento y cumplirá con la Ley de Protección de Datos aplicable (por ejemplo, las obligaciones de los Controladores);
- (b) El Proveedor no venderá Datos personales;
- (c) El Proveedor acepta ser responsable de notificar a los Sujetos de datos según lo exija la Ley de protección de datos aplicable (por ejemplo, los artículos 13 y 14 del RGPD, según corresponda) y responder, según lo exijan las Leyes de protección de datos como el Capítulo III del RGPD. , a las solicitudes del interesado para ejercer sus derechos e identificar una base legal para el procesamiento (por ejemplo, consentimiento o interés legítimo);
- (d) El Proveedor acepta que mantendrá los Datos seudónimos separados de cualquier información adicional necesaria para que dichos Datos seudónimos sean atribuibles a un individuo específico y someterá dichos Datos seudónimos a medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar que no se atribuyan a un individuo específico; y

- (e) El Proveedor acepta que tomará medidas razonables para garantizar que los Datos no identificados no puedan asociarse con un consumidor u hogar específico, se compromete públicamente a mantener los Datos no identificados en forma no identificada y no intentar volver a identificarlos, y comprometer contractualmente a cualquier Subprocesador a hacer lo mismo

SECCIÓN 7 Obligaciones del Proveedor como Tercero (si aplica). Si el Proveedor procesa Datos personales como Tercero según la CCPA en relación con el cumplimiento por parte del Proveedor de los Términos de la PO (consulte el Anexo 1), entonces:

- (a) El Proveedor procesará Datos personales solo para los fines comerciales limitados y específicos descritos en el Anexo 1.
- (b) El Proveedor acepta que los Datos personales están disponibles solo para los fines limitados y específicos establecidos en el contrato, y que el Proveedor puede utilizar la información solo para esos fines.
- (c) El Proveedor no venderá ni compartirá los Datos personales que Microsoft le ponga a su disposición.
- (d) El Proveedor permitirá a Microsoft tomar medidas razonables y adecuadas para garantizar que el Proveedor utilice los Datos personales que recibió de Microsoft o en nombre de Microsoft de manera coherente con las obligaciones de Microsoft en virtud de la CCPA.
- (e) El Proveedor permitirá que Microsoft, previa notificación, tome medidas razonables y apropiadas para detener y remediar cualquier uso no autorizado de Datos personales.

SECCIÓN 8 Obligaciones del Proveedor como Procesador, Contratista, Subprocesador o Proveedor de Servicios.

El Proveedor tendrá las obligaciones establecidas en esta Sección 8 si Trata los Datos personales de los Interesados en su calidad de Encargado del tratamiento o Prestador de servicios de Microsoft. Para preservar la claridad, estas obligaciones no se aplican al Proveedor en su calidad de Controlador independiente, Empresa o Tercero.

(a) Alcance del tratamiento

- (1) El Proveedor procesará Datos personales únicamente para (i) proporcionar Servicios a Microsoft (y, cuando corresponda, para los Propósitos comerciales especificados en la SOW correspondiente, (ii) cumplir con sus obligaciones según los Términos de la PO y (iii) llevar a cabo las instrucciones documentadas de Microsoft. El Proveedor no procesará Datos personales para ningún otro propósito, a menos que lo exija la ley aplicable, y no venderá ni compartirá Datos personales que recopile u obtenga de conformidad con los Términos de la PO.
- (2) El procesamiento de cualquier Dato personal fuera del alcance de los Términos de la PO y este Anexo requerirá Términos de la PO por escrito entre el Proveedor y Microsoft mediante una enmienda escrita a los Términos de la PO.
- (3) El Proveedor notificará a Microsoft si cree que no puede seguir las instrucciones de Microsoft o cumplir con sus obligaciones según los Términos de la OC debido a una obligación legal a la que está sujeto el Proveedor, a menos que la ley le prohíba al Proveedor realizar dicha notificación.
- (4) El Proveedor tiene prohibido retener, usar o divulgar los Datos personales (1) para cualquier fin distinto de los Propósitos comerciales especificados en el Anexo 1, incluida la retención, el uso o la divulgación de los Datos personales para un fin comercial distinto de la realización de instrucciones de Microsoft; (2) fuera de la relación comercial directa de las Partes, a menos que lo permita la Ley de Protección de Datos aplicable, o (3) combinando datos personales que el Proveedor recibe de Microsoft o en nombre de Microsoft con Datos personales que recibe de o en nombre de Microsoft de otra persona o personas, o recopila de su propia interacción con el Titular de los datos, siempre que el Proveedor pueda combinar Datos personales para realizar cualquier Propósito comercial permitido por la Ley de protección de datos aplicable. El Proveedor certifica que comprende y cumplirá con las prohibiciones establecidas en este párrafo (8)(a)(4).
- (5) El Proveedor permitirá a Microsoft, previa notificación, tomar medidas razonables y apropiadas para detener y remediar cualquier uso no autorizado de Datos personales.

(b) Obligaciones relativas a los Datos seudonimizados y los Datos anonimizados

- (1) el Proveedor se compromete a mantener los Datos seudonimizados separados de cualquier información adicional que podría ayudar a atribuir dichos Datos seudonimizados a una persona concreta, y a someter dichos Datos seudonimizados a medidas técnicas y organizativas apropiadas que garanticen que no sean atribuidos a una persona concreta;
- (2) el Proveedor (i) se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Datos anonimizados no se puedan relacionar con un consumidor u hogar concreto; (ii) se compromete públicamente a conservar los Datos anonimizados en su forma anonimizada y a no intentar reidentificarlos; y (iii) obligará contractualmente a cualquier

Subencargado a hacer lo mismo.

- (c) **Solicitudes de los Interesados para ejercer derechos.** El Proveedor informará expeditivamente a Microsoft si recibe una solicitud de un Interesado para el ejercicio de sus derechos en lo que respecta a sus Datos personales en virtud de las Leyes de protección de datos aplicables. El Proveedor no responderá a dichos Interesados, salvo para acusar recibo de sus solicitudes. El Proveedor brindará asistencia a Microsoft, previa solicitud, para ayudar a Microsoft a responder a la solicitud de un Interesado. Microsoft notificará al Proveedor sobre cualquier solicitud del consumidor que el Proveedor deba cumplir y proporcionará la información necesaria para el cumplimiento.
- (d) **Subencargados del Proveedor.** El Proveedor no contratará a ningún Subencargado sin la previa autorización por escrito de Microsoft. El Proveedor será responsable de los actos u omisiones de sus Subencargados en la misma medida en la que el Proveedor sería responsable si fuera quien prestara directamente los servicios del Subencargado en virtud de este Anexo, excepto que se estipule lo contrario en los Términos de PO. El Proveedor exigirá a sus Subencargados que acepten por escrito términos con el mismo grado de protección que los términos contenidos en este Anexo.
- (e) **Incidente con los Datos Personales**
- (1) Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud de estos Términos de PO, incluido el DPR y este Anexo con respecto a los Datos personales, al tomar conocimiento de un Incidente con los Datos Personales, el Proveedor deberá hacer lo siguiente:
 - (i) notificar a Microsoft sin dilación indebida el Incidente con los Datos Personales (en todo caso antes de notificar a los clientes del Proveedor que se encuentren en una situación similar y, en todos los casos, antes de que el Proveedor lo divulgue al público general [*p. ej.*, un comunicado de prensa]);
 - (ii) investigar expeditivamente o brindar la asistencia requerida en la investigación del Incidente con los Datos Personales, y brindar a Microsoft información detallada al respecto, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente con los Datos Personales, la cantidad aproximada de Interesados afectados, el impacto actual y previsible del Incidente con los Datos Personales, y las medidas que está tomando el Proveedor para abordar el Incidente con los Datos Personales y mitigar sus consecuencias; y
 - (iii) adoptar de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar las consecuencias del Incidente con los datos, o ayudar a Microsoft a hacerlo.
 - (2) El Proveedor cumplirá con lo que se establece en esta Sección 8(e), por cuenta y gasto del Proveedor, a menos que el Incidente con los Datos Personales haya surgido a partir de actos negligentes o intencionales de Microsoft o como consecuencia del cumplimiento del Proveedor con las instrucciones expresas de Microsoft plasmadas por escrito.
 - (3) El Proveedor debe obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente con los datos que alteró o que razonablemente podría alterar la Datos Personales que el Proveedor recibió de Microsoft o trató en nombre de Microsoft. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este Anexo, el Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente con los Datos Personales que afecte los Datos personales si tiene la obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor (i) haga todo lo posible para enviar a Microsoft una notificación previa, con la mayor celeridad posible, si pretende divulgar el Incidente con los Datos Personales a un tercero y (ii) si no fuese posible enviar a Microsoft dicha notificación previa, notificar a Microsoft tan pronto como sea posible el envío de la notificación. En el caso de la divulgación de un Incidente con los Datos Personales a un tercero, el Proveedor divulgará, como parte de su notificación a Microsoft, la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor entregará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá que Microsoft ofrezca ediciones o actualizaciones para la notificación.
- (f) **Eliminación y devolución de Datos Personales.** Al vencimiento o terminación de la declaración de trabajo aplicable, orden de nube, orden de compra u otro acuerdo escrito entre las partes, o previa solicitud de Microsoft o una Afiliada de Microsoft, el Proveedor, sin demoras indebidas: (1) devolverá todos los Datos personales (incluidas copias de los mismos) a Microsoft o a la Afiliada de Microsoft correspondiente; o (2) a petición de Microsoft o su Afiliado, destruir todos los Datos personales de Microsoft (incluidas sus copias) y certificar su destrucción, en cada caso, a menos que la Ley exija expresamente lo contrario o las partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. Para cualquier Dato personal de Microsoft que el Proveedor conserve después del vencimiento o la terminación de la declaración de trabajo, orden de nube, orden de compra u otro acuerdo escrito entre las partes (por ejemplo, porque el Proveedor está obligado legalmente a conservar la información), (A) El Proveedor continuará cumpliendo con todos los términos de los Términos de la PO aplicables a esos Datos personales, incluidas todas las disposiciones de seguridad y privacidad de los datos en este Anexo y esos términos aplicables sobrevivirán a dicho vencimiento o terminación y (B) el Proveedor debe desidentificarse o

agregarse. Datos personales (si los hubiera) en la medida de lo posible. Todos los datos personales son información confidencial de Microsoft.

- (g) Auditorías.** Sin limitar los derechos de auditoría de Microsoft existentes en virtud de los Términos de PO (si los hubiera), el Proveedor pondrá a disposición de Microsoft toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento con las Leyes de protección de datos, y permitirá y colaborará con las auditorías, incluidas inspecciones, que realicen Microsoft y cualquier otro auditor que esta disponga.

[El resto de esta página se deja en blanco intencionalmente]

Apéndice 1: Descripción del tratamiento y los subencargados

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
<p>El Proveedor Trata Datos personales para ofrecer los Productos, Servicios o Servicios en la nube.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento.</p> <p>El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos conectados, por ejemplo, monitores de estado físico • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría • Datos de instrumento de pago 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física • Condición migratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	<p>Módulo 2</p> <p>Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • Ticket de respaldo originado por el cliente • Fecha de facturación • Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID) • Información identificable del usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable) 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p>Information, EU(II) -ID de sesión</p> <ul style="list-style-type: none"> • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	
<p>Las partes Tratan los Datos personales de sus empleados para, p. ej., administrar y proveer los Productos, Servicios o Servicios en la nube; gestionar facturas; gestionar los Términos de PO y resolver cualquier conflicto en lo que a estos concierne; responder y/o plantear consultas generales; cumplir con sus respectivas obligaciones reglamentarias; y crear y administrar cuentas basadas en la web.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del empleado, cargo, y otra información de contacto • ID del empleado • Datos del dispositivo y/o actividad en relación con los clics, las presiones u otras interacciones del empleado con el hardware y el software del Proveedor 	<p>Ninguno</p>	<p>Módulo 2 Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>
<p>El Proveedor recopila o recibe los Datos personales en calidad de Responsable del tratamiento/Tercero.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Responsable del tratamiento/Tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física 	<p>Módulo 1</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <p>conectados, por ejemplo, monitores de estado físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría • Datos de instrumento de pago • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición migratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • El Cliente originó el ticket de respaldo- • Fecha de facturación ○ Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID) • Información identificable del usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable Information, EUII)-ID de sesión • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Subencargados

El Proveedor recurre a los Subencargados enumerados en la declaración de trabajo o en un contrato escrito firmado por los representantes autorizados en los casos en los que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

Información para transferencias internacionales

Frecuencia de la transferencia

Continúa para todos los Datos personales.

Periodos de retención

Como Responsables del tratamiento, las partes retienen los Datos personales siempre que tengan un fin comercial para ello o durante el periodo más prolongado permitido por la legislación aplicable.

Como Encargado del tratamiento, el Proveedor retiene los Datos personales que recopila o recibe de Microsoft durante la vigencia de los Términos de PO y de acuerdo con sus obligaciones conforme se establecen en este Anexo.

Para el fin de las Cláusulas contractuales tipo:

- Cláusula 7: Las partes no adoptan la cláusula de incorporación opcional.
- Cláusula 9, Módulo 2(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 9, Módulo 3(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 11(a): Las partes no seleccionan la opción de resolución independiente de conflictos.
- Cláusula 17: Las partes seleccionan la Opción 1. Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es la Republica de Irlanda.
- Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es el Tribunal Superior de Dublín.
- Anexo I(A): El exportador de los datos es el Exportador de datos (definido antes) y el importador de los datos es el Importador de datos (definidos antes).
- Anexo I(B): Las partes convienen que el Apéndice 1 describe la transferencia.
- Anexo I(C): La autoridad de supervisión competente es la Comisión de Protección de Datos irlandesa.
- Anexo II: Las partes aceptan que el Apéndice 2 describe las medidas técnicas y organizativas aplicables a la transferencia.

Para el fin de la localización de las Cláusulas contractuales tipo:

- Suiza
 - Las partes adoptan el RGPD estándar para todas las transferencias de datos.
 - Cláusula 13 y Anexo I(C): Las autoridades competentes según la Cláusula 13, y el Anexo I(C), son el Comisionado Federal de Protección de Datos e Información y, en simultáneo, la autoridad del estado miembro del EEE identificada antes.
 - Cláusula 17: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es la Republica de Irlanda.
 - Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es el Tribunal Superior de Dublín. Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los Interesados en Suiza puedan demandar por sus derechos en Suiza, de acuerdo con la Cláusula 18(c).
 - Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los “Interesados” incluyan información sobre entidades legales suizas hasta que la Ley Federal sobre Protección de Datos se haga efectiva.
- Reino Unido
 - “Anexo del Reino Unido relativo a las SCC” se refiere al Anexo sobre las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión de la UE para la Transferencia Internacional de Datos emitido por la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido en virtud del artículo S119A(1) de la Ley de Protección de Datos (Data Protection Act) de 2018, y las modificaciones que la Oficina del Comisionado de Información realice de forma periódica, disponible en <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/guide-to-the-general-data-protection-regulation-gdpr/international-data-transfer-agreement-and-guidance/>.
 - En el caso de transferencias procedentes del Reino Unido que no estén sujetas a una decisión de adecuación o a una excepción, las partes incorporan por la presente referencia el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y, al firmar este Contrato relativo al tratamiento de datos (Data Processing Agreement, DPA), también aceptan y se comprometen a cumplir con las Cláusulas obligatorias del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC.
 - Las partes acuerdan que la siguiente información concierne a las Tablas 1 a 4 del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y que al modificar el formato y el contenido de las Tablas ninguna de las partes pretende reducir las Garantías adecuadas (conforme se definen en el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC).
 - Tabla 1: Los datos de las partes, los contactos principales, los contactos de los interesados y las firmas figuran en la casilla para firmas del DPA.
 - Tabla 2: Las Cláusulas contractuales tipo (Standard Contractual Clauses, SCC), los módulos y las cláusulas seleccionadas se detallan en el Apéndice 1.
 - Tabla 3: La lista de partes, la descripción de la transferencia y la lista de subencargados del tratamiento se detallan en el Apéndice 1. Las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos se detallan en el Apéndice 2.

- Tabla 4: Ninguna de las partes podrá rescindir el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC cuando cambie el Anexo aprobado.
- Cláusula 17 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es el Reino Unido.
- Cláusula 18 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que el foro son los tribunales de Inglaterra y Gales. Las partes aceptan que los Interesados podrán iniciar un proceso legal contra cualquiera de las partes ante los tribunales de cualquier país dentro del Reino Unido.

Apéndice 2: Medidas de seguridad técnica y organizativa

El Proveedor cumplirá con todos los DPR de Microsoft establecidos en la Sección 15(a) de los Términos de PO.

[El resto de la página se dejó en blanco intencionadamente]